

**ACTA Nº 29/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Pinoso, siendo las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobación del punto urgente del orden del día para su justificación a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Se acuerda aprobar la urgencia de la sesión con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTA SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE PINOSO. ANUALIDAD 2022.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de concesión de ayudas destinadas a minimizar el impacto económico que la crisis energética está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y profesionales de Pinoso, anualidad 2022, en los siguientes términos:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,  
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

